

 Tecnológico de Artes Débora Arango <small>Institución Académica</small>	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO		
	Código: JC-FO-11	Versión: 6 Fecha de aprobación: 10/10/2025	Página 1 de 2

CONTRATO No	OBJETO	CONTRATISTA	VR. INICIAL
CPS 08-2026	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la orientación, articulación y coordinación de las acciones académicas, administrativas y operativas requeridas para el adecuado funcionamiento del Nodo Norte del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2026.	SINDY BIBIANA TABARES YARCE	\$20.179.200

1. DESCRIPCION DE LA ADICION

El presente documento tiene por objeto solicitar al Ordenador del gasto una ADICIÓN al contrato anteriormente citado. Los datos de la adición son los siguientes:

A) EN EL VALOR DEL CONTRATO

Valor actual del contrato	\$20.179.200
Valor Adición solicitada	\$10.089.600

B) EN EL PLAZO

Plazo actual del contrato:	SEIS (06) MESES
Plazo adicional solicitado:	TRES (03) MESES

2. CAUSALES DE LA SOLICITUD

En desarrollo del contrato se ha evidenciado que las actividades inicialmente proyectadas continúan siendo indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento del Nodo Norte y la continuidad de la estrategia institucional de regionalización, toda vez que las necesidades académicas, administrativas y operativas que dieron origen a la contratación persisten y demandan un acompañamiento permanente para asegurar la adecuada articulación entre las diferentes dependencias institucionales, la eficiencia en la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en el territorio.

Durante la ejecución del contrato, la contratista ha desarrollado de manera satisfactoria las actividades encomendadas, orientando, articulando y coordinando los procesos académicos, administrativos y operativos requeridos para el adecuado funcionamiento del Nodo Norte. Así mismo, ha promovido la articulación entre las diferentes dependencias institucionales, las administraciones municipales, las instituciones educativas, los aliados estratégicos y la comunidad académica, garantizando el seguimiento oportuno a las actividades propias del Nodo y facilitando la atención de las

necesidades identificadas en el territorio.

En este sentido, la necesidad que dio origen al contrato no solo permanece vigente, sino que se ha fortalecido como consecuencia de la continuidad de las actividades institucionales desarrolladas en el territorio durante la vigencia 2026. En consecuencia, resulta indispensable adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución del contrato, con el propósito de garantizar la continuidad de las labores contratadas durante el semestre 2026-II, evitando afectaciones en el funcionamiento del Nodo Norte, asegurando la continuidad de los procesos académicos, administrativos y operativos, y contribuyendo al cumplimiento de la estrategia institucional de regionalización y de los objetivos misionales del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

3. OBSERVACIONES

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos en Envigado a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.


JHONATAN ANDRÉS BETANCUR VANEGAS
Supervisor


Vo. Bo. JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO
Rector



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto - Academusoft 3.2

Nombre de la Entidad
TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO

NIT
811042967

CDP

Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
435	2026	21-07-2026	31-12-2026	NO

Número Solicitud
230

Dependencia
DIRECCION TECNICA DE EXTENSION Y
PROYECCION SOCIAL

Solicitado Por
JHONATAN ANDRES BETANCUR VANEGAS

Fecha Solicitud
21-07-2026

Concepto

ADICIÓN AL CONTRATO CPS 08-2026 EL CUAL TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORIENTACIÓN, ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL NODO NORTE DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA EN LA VIGENCIA 2026

Rubros

Rubro	Unidad	Centro Costo	Fuente Financiación	Disponible PAC	Disponible	Valor
23202020080000000022 01069831170810000530 20028 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL		EXTENSION Y PROYECCION (AREA)	RECURSOS DEL ENTE NACIONAL	173.069.799,81	1.298.225.736,00	10.089.600,00

Total 10.089.600,00

Elaborado Por: OSCAR ALBERTO VELASQUEZ RODRIGUEZ

MARILON DAVID RODRIGUEZ MARIN

Fecha del reporte: 21-07-2026

Presupuesto - Gestasoft 4.0

Nombre de la Entidad
TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO

NIT
811042967

Registro Presupuestal

Número	Vigencia	Fecha	Afecta Cuenta Balance
1028	2026	21-07-2026	SI

Concepto

ADICIÓN AL CONTRATO CPS 08-2026 EL CUAL TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORIENTACIÓN, ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL NODO NORTE DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA EN LA VIGENCIA 2026

Beneficiario

Identificación
1017157583

Nombre
SINDY BIBIANA TABARES YARCE

Contrato

Número
CPS 08-2026-1

Modalidad
PRESTACION DE SERVICIOS

Fecha Inicio
21-07-2026

Monto

10.089.600,00

Rubros CDP

CDP	Rubro	Unidad	Fuente Financiación	Centro Costo	Disponble PAC	Disponble	Valor
435	232020200800000000220106983117081000053020028 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL		RECURSOS DEL ENTE NACIONAL	EXTENSION Y PROYECCION (AREA)	0,00	0,00	10.089.600,00

Total Registro Presupuestal: 10.089.600,00

Elaborado Por: OSCAR ALBERTO VELASQUEZ RODRIGUEZ

AUTORIZA

ACTA MODIFICATORIA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS 08-2026

CONTRATISTA: SINDY BIBIANA TABARES YARCE

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la orientación, articulación y coordinación de las acciones académicas, administrativas y operativas requeridas para el adecuado funcionamiento del Nodo Norte del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2026.

FECHA: 21 de julio 2026.

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO**, mayor y vecino del Municipio de Envigado, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.563.605 de Envigado, obrando en nombre y representación del **TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA**, nombrado como Rector, según Acuerdo No 299 del 01 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero de 2023, debidamente autorizado por el literal b) del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte, la señora **SINDY BIBIANA TABARES YARCE** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.017.157.583, quien en adelante se llamará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta modificatoria 01, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida suscribió el Contrato CPS 08-2026, cuyo objeto consiste en la "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la orientación, articulación y coordinación de las acciones académicas, administrativas y operativas requeridas para el adecuado funcionamiento del Nodo Norte del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2026", con el propósito de fortalecer la estrategia institucional de regionalización y garantizar el adecuado funcionamiento de la sede.
2. Que, de conformidad con el seguimiento efectuado por la supervisión del contrato, se evidenció que las actividades inicialmente proyectadas continúan siendo necesarias e indispensables para garantizar la adecuada ejecución de la estrategia de regionalización institucional y el funcionamiento integral de la sede Nodo Norte, en consideración a que las necesidades académicas, administrativas y operativas que dieron origen a la contratación persisten y requieren acompañamiento permanente para asegurar la continuidad, articulación y eficiencia en la prestación del servicio educativo.
3. Que durante la ejecución contractual la contratista ha cumplido de manera satisfactoria las obligaciones a su cargo, demostrando idoneidad, compromiso y conocimiento de la dinámica territorial, desarrollando actividades orientadas al acompañamiento permanente de los procesos académicos, administrativos y operativos del Nodo Norte, así como a la articulación entre las diferentes dependencias institucionales, las administraciones municipales, las instituciones educativas, los aliados

estratégicos y la comunidad académica, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. Que la contratista ha desempeñado un papel como enlace entre la sede principal del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida y la sede Nodo Norte, facilitando la comunicación institucional, la identificación y gestión de las necesidades del territorio, la coordinación de las acciones requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas, así como la oportuna transmisión de información entre los diferentes actores involucrados, labor que resulta esencial para garantizar la continuidad y eficiencia de la operación del Nodo.
5. Que, como resultado de la continuidad de la estrategia de regionalización institucional y de la programación académica correspondiente al semestre 2026-II, se ha identificado la necesidad de mantener el acompañamiento a la oferta académica, fortalecer los procesos de permanencia estudiantil, apoyar las jornadas de promoción institucional, consolidar la articulación con los diferentes actores territoriales y efectuar el seguimiento permanente a los procesos administrativos y operativos requeridos para el normal funcionamiento de la sede Nodo Norte.
6. Que la presente modificación consiste en adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. CPS 08-2026 la suma de DIEZ MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$10.089.600), así como prorrogar el plazo de ejecución en tres (03) meses, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades contratadas.

En consecuencia, de lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR. Adicionar al valor del contrato la suma de **DIEZ MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$10.089.600)**, para un valor total de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$30.268.800)**.

CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. En virtud de la presente modificación, las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de tres (3) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, sin que se altere la naturaleza, el objeto contractual ni las demás condiciones esenciales del contrato que no sean objeto de modificación mediante el presente documento.

CLAUSULA TERCERA: FONDOS Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago que EL CONTRATANTE deba hacer a EL CONTRATISTA por la presente modificación al contrato, afectará al Rubro Presupuestal No 232020200800000000220106983117081000053020028 – (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción servicios de gestión de desarrollo empresarial), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 435 y Registro Presupuestal No 1028 ambos con fecha del 21 de julio de 2026, expedidos por el

Vicerrector Administrativo y Financiero del Tecnológico de Artes Débora Arango
Institución Redefinida para la vigencia 2026.

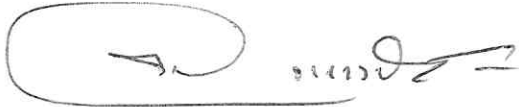
CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. La presente acta modificatoria requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo por LAS PARTES. Las demás estipulaciones del contrato principal que no fueron objeto de la presente acta modificatoria continúan vigentes.

CLAUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Para constancia se firma en Envigado, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

EL CONTRATANTE

LA CONTRATISTA


JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector


SINDY BIBIANA TABARES YARCE

Proyectó: 	Revisó:  
Nombre: Laura Cristina Toro Otálvaro Cargo: Apoyo Contratación	Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"	

